	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 111

(29 ABR 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 039 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 330 del 20 de diciembre de 2021.

Que según el Artículo 39 del Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, *"El Alcalde podrá incorporar al presupuesto Municipal mediante Decreto los recursos provenientes del FONPET, resultado de los excedentes del cubrimiento de pasivo pensional y a su vez los recursos necesarios para financiar la salud, alimentación escolar y la educación, mientras el concejo no se encuentre sesionando."*

Que de conformidad con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996, que dice: "Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L.38/89, art.65)."

Por medio de la Ley 1753 de 2015, se ordena la administración de los recursos de la partida de educación del Sistema General de Participaciones-SGP en cuentas maestras.

Que el Municipio de Pitalito, para el manejo de los recursos del Sector Educación del Sistema General de Participaciones, en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015, aperturó sendas cuentas bancarias para el manejo de los recursos SGP Prestacion de Servicios, SGP Calidad Matrícula.


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, según certificación de la Tesorería Municipal, existen recaudos en las cuentas bancarias del Sector Educación del Municipio de Pitalito, SGP Prestacion de Servicios y SGP Calidad con corte a 31 de marzo de 2022, por concepto de rendimientos financieros, por un valor total de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$26.625.364.77)

Que a corte 31 marzo de 2022, existen recaudos en las cuentas asignadas al Sector Educación por concepto de rendimientos financieros, en las fuentes de recursos SGP Prestacion de Servicios y SGP Calidad por un valor total de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$26.625.364.77) detallados así:

Fuente	Nombre	Total recaudo
5203	RTOS FROS. SGP Educación de Calidad	2,583,279.34
5204	RTOS.FINANCIEROS SGP PRESTACION DE SERVICIOS	24,042,085.43
	TOTAL	26,625,364.77

ADICION RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PRESTACION DE SERVICIOS

Que revisadas las cuentas bancarias donde se manejan los recursos del Sistema General de Participaciones Prestacion de Servicios, Banco Popular; B.P CTA AHOR. 220425150133 MUNICIPIO DE PITALITO CUENTA MAESTRA SO -(EDUCACION), CTA.AH. 220425113461 MUNICIPIO DE PITALITO CUENTA MAESTRA SN, B.P CTA AHORROS 220-425-15937-3 MUNICIPIO DE PITALITO CTA MAESTRA PE, se encontró el recaudo por concepto de rendimientos financieros correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2022, por un total de \$24.042.085.43. Que mediante decreto No 093 del 5 de abril 2022 se incorporó al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pitalito, la suma de \$15.085.799.55.


Que existe una diferencia por valor de \$8.956.285.88, correspondiente al recaudo del mes de marzo, que se hace necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pitalito.

Fuente	Nombre	Total recaudo
5204	RTOS.FINANCIEROS SGP PRESTACION DE SERVICIOS	24,042,085.43
	Adicion mediante Decreto No 093 de 2022	15,085,799.55
	Diferencia por Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos	8,956,285.88

Que teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001 en su artículo 91 los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se generen una vez entregados a la entidad

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

ADICION RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CALIDAD

Que revisadas las cuentas bancarias donde se manejan los recursos del Sistema General de Participaciones Calidad, "AGRARIO CTA AHOR. 439423005272 MUNICIPIO DE PITALITO CUENTA MAESTRA MT (EDUCACION) y BANCFE AH 305-57807-2 ALIMEN ESCOLAR) se encontró que el ingreso por concepto de rendimientos financieros, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2022, obteniéndose un total de \$2.583.279.34

Que existe una diferencia por valor de \$1.127.366.67, correspondiente al recaudo del mes de marzo, que se hace necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pitalito.

Fuente	Nombre	Total recaudo
5203	RTOS FROS. SGP Educación de Calidad	2,583,279.34
	Adición mediante Decreto No 093 de 2022	1,455,912.67
	Diferencia por Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos	1,127,366.67

Que el Municipio de Pitalito mediante Acuerdo No 027 del 26 de octubre de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGION QUE VIVE", en la que existe el Programa de Gobierno Modelo de Educación para Un Pitalito Mejor Educado, en la que existe la META: 19-Pago oportuno de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Municipales.

Que de conformidad con los artículos 15, 17 y 91 de la Ley 715 de 2001, el uso de los recursos de SGP Calidad deben destinarse entre otros para el pago de los servicios públicos de los establecimientos educativos estatales




Que, en mérito de lo expuesto,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Rentas, Recursos de Capital de la vigencia 2022, la suma de DIEZ MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.083.652.55), detallados así:

Codigo	Unidad ejecutora	Fuente	Nombre	ADICIONAR
1.2.05.02	75	5203	RTOS FROS. SGP Educación de Calidad	1,127,366.67
1.2.05.02	73	5204	RTOS.FINANCIEROS SGP PRESTACION DE SERVICIOS	8,956,285.88
			TOTAL	10,083,652.55




Proyecto: José Félix Rosero Bravo


Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación 	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, adicionar en el presupuesto de apropiaciones y gastos de la actual vigencia 2021, la suma DIEZ MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.083.652.55), detallados así:

Cuenta	NombreCuenta	ADICIONAR
2.3.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"AUXILIAR:306-Servicio de Energía. UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación. ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 69112-Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) META: 19-Pago oportuno de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Municipales ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación. PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito FUENTE:5204-RTOS.FINANCIEROS SGP PRESTACION DE SERVICIOS	8,956,285.88

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

2.3.2.02.02.006	<p>"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"AUXILIAR:306-Servicio de Energia UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación. ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 69112-Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) META: 19-Pago oportuno de los Servicios Públicos de las Instituciones Educativas Municipales. ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito FUENTE:5203-RTOS FROS. SGP Educación de Calidad</p>	1,127,366.67
	TOTAL	10,083,652.55

.ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. **29 ABR 2022**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación



KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda


Proyecto: José Félix Rosero Bravo 

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 

Cargo: Secretario de Educación 

Cargo: Secretario de Hacienda

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO

NIT.891.180.077-0

CERTIFICA:

Que revisado los registros contables del Libro de Bancos de nuestro aplicativo contable HAS SQL, los rendimientos financieros generados en la vigencia 2022 de las cuentas bancarias en las cuales en las cuales se manejan los recursos del sector educación SGP prestación de servicios y SGP calidad matrícula corresponden a los que se relacionan a continuación:

Cuenta contable	No. de cuenta Bancaria	Entidad Financiera	Rendimientos generados Marzo 2022
1110060130	425 11346-1 SGP Cuenta Maestra	Banco Popular	6,322,147.98
1110060129	220425150133 MUNICIPIO DE PITALITO CUENTA MAESTRA SO	Banco Popular	2,526,603.02
1110060135	B.P CTA AHORROS 220-425-15937-3 MUNICIPIO DE PITALITO CTA MAESTRA PE	Banco Popular	07.44
1110060136	220-425-16068-6 CUENTA MAESTRA PN MUNICIPIO DE PITALITO	Banco Popular	107,527.44
1110060212	305-57807-2 Municipio de Pitalito Cuenta Maestra AE- Participación Calidad	Davivienda	44.373.67
1110060522	AGRARIO CTA AHOR MAESTRA. 439423005272 MUNICIPIO DE PITALITO CUENTA MAESTRA MT (EDUCACION CALIDAD)	Banco Agrario	1,082,959.00
1110060527	Agrario CTA. Ahorros 4-43942300574-4 MUNICIPIO DE PITALITO CUENTA MAESTRA PROGRAMADORA-MA	Banco Agrario	34.00
Total Rtos Fros			10,039,278.88

La presente certificación se expide en Pitalito-Huila, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de 2022.


DIANA MARÍA CARRILLO CALDERÓN
 Tesorera General

Proyectó: Diana María Carrillo Calderón	
Revisado por: Diana María Carrillo Calderón	Aprobado por: Diana María Carrillo Calderón
Firma:	Firma:
Nombre: Diana María Carrillo Calderón	Nombre: Diana María Carrillo Calderón
Cargo: Tesorera General	Cargo: Tesorera General